

INFORMACIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR ACCIDENTES LABORALES DE COLORADO

Su empleador tiene cobertura de indemnización por accidentes laborales para empleados completamente:

**Safety National Casualty Corporation
1832 Schuetz Road
St. Louis, MO 63146
(888) 995-5300**

Administrador Intermediario: GALLAGHER BASSETT SERVICES, INC., (888) 749-1950

La indemnización por accidentes laborales es un tipo de cobertura de seguro que los empleadores deben proveer a sus empleados. El coste del seguro de indemnización por accidentes laborales es pagado completamente por el empleador y no puede ser deducido de los sueldos de un empleado.

Si usted está lastimado o mantiene una enfermedad profesional mientras su curso de trabajo, usted puede estar autorizado para los beneficios de compensación como proveer por ley. LA NOTIFICACIÓN ESCRITA DEBE SER DADO A SU EMPLEADOR DENTRO DE 4 DÍAS HÁBILES DEL ACCIDENTE. Si usted no informa sobre su lastimación o enfermedad profesional inmediatamente sus beneficios podrían ser reducidos.

Si usted no puede trabajar por el resultado de una lastimación de trabajo o la enfermedad profesional, los beneficios de compensación (la sustitución de sueldo) serán sobre la base de 2/3 de su sueldo semanal medio iguales a un máximo fijado por ley. Ninguna remuneración es pagadera para la incapacidad de los primeros 3 días a menos que el período de la incapacidad sobrepasa dos semanas.

Usted está autorizado para el tratamiento médico razonable y necesario de lesiones compensables o enfermedades profesionales. Si usted notifica a su empleador sobre una lesión o la enfermedad profesional y no ser ofrecidos la atención médica, usted puede seleccionar los servicios de un médico dado licencia o quiropráctico.

Usted puede archivar el Reclamo de un Trabajador para la Compensación con la División de la Indemnización por Accidentes Laborales. Para obtener formularios o información tratar del sistema de indemnización por accidentes laborales, en los que usted puede llamar al servicio de asistencia al numero 303.318.8700, o visitar nuestro sitio web en: www.coworkforce.com/dwc/.

**División de Colorado de la Indemnización por Accidentes Laborales
633 17TH St. Suite 400, Denver, CO 80202-3660**

Cualquier información proveída abajo viene de su empleador y es propio de este lugar del empleo: